



## RESOLUCIÓN No. 076-DG-DJ-AAC

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1 de la Ley No. 22 de 29 de enero de 2003, se crea la Autoridad Aeronáutica Civil como una entidad autónoma del estado, con personería jurídica, patrimonio y recursos propios y autonomía en su régimen interno, capaz de adquirir derechos, contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, los que deberá invertir únicamente en el cumplimiento de sus fines legales.

Que el CoVid-19 es una enfermedad infecciosa altamente contagiosa que puede incrementarse amenazando tanto a nacionales como a extranjeros que se encuentren en el territorio de la República de Panamá, así como a la economía nacional, generando alteraciones e interrupciones de las condiciones normales de funcionamiento u operación de las entidades del Estado.

Que mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa CoVid-19.

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020, "Que establece medidas para evitar contagio del Covid-19 en la Administración Pública", señala que los servidores públicos con sesenta años o más, al igual que aquellos que padezcan de enfermedades crónicas y mujeres embarazadas podrán acogerse a vacaciones vencidas o adelantadas, por un mínimo de quince días calendario.

Que de acuerdo a lo mandatado en el numeral 2, del artículo 7, de la Ley No. 22 de 29 de enero de 2003, al Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil le corresponde "Velar por el buen funcionamiento y desempeño del organismo a su cargo, de sus dependencias y empleados, resguardando permanentemente los intereses institucionales".

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un funcionario de la institución como Director Encargado de la Dirección Administrativa, hasta que el titular del cargo retome sus funciones.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Licenciado **ELADIO ENRIQUE SANTANACH ORTEGA**, con cédula de identidad personal N° 8-223-1161, actual Director de Finanzas, Encargado; las funciones de Director Administrativo, Encargado; desde el primero (01) de junio hasta el treinta (30) de junio del 2020, prorrogable.

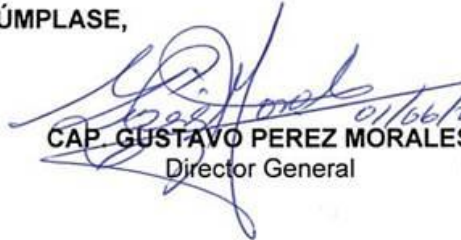



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Licenciado **ELADIO ENRIQUE SANTANACH ORTEGA**, en el ejercicio de su cargo de Director Administrativo, Encargado; estará facultado para ejercer todas las funciones inherentes y delegadas de dicho cargo.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numerales 1 y 2 del artículo 7 de la Ley No. 22 de 29 de enero de 2003, Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020.

Dado en la ciudad de Panamá al primer (01) día del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CAP. GUSTAVO PEREZ MORALES**  
Director General



GPM/MS/

LA CIUDAD DE PANAMÁ, SIENDO LAS 12:52 pm.  
RAS DEL primero ( 01 ) DE Junio  
S MIL veinte ( 2020 ) NOTIFICO A  
Eladio E. Santanach Ortega  
LA RESOLUCIÓN ANTERIOR QUE LLEVA EL NO.  
076 DE 01 de junio DE 2020  
Y Eladio  
NOTIFICADO

